

AUTO No. U.S. 26 16

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy *Secretaria Distrital de Ambiente* realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No. 15176 de 11 de Junio del 1999 perteneciente al inmueble ubicado en la Cra 3 N° 46 A 09 sur Apartamento 202, Bloque 6 , el día 23 de marzo del año 2000, y emitió Informe Técnico No. 4726 de 06 de Abril de 2000.

Que en dicha visita se pudo verificar que no hay actividad comercial debido a que desocuparon el apartamento, donde se encontraba la fuente generadora de ruido y por tanto no existe contaminación auditiva,

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo numero 092 de la entonces Unidad Legal Ambiental, de fecha 31 de mayo de 2000 se

### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del expediente con requerimiento No 913 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 OCT 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente Req No 913  
Proyectado UT. CSA DOCUGRAF LTDA. - COORDINADORA LILIANA QUESDA.